

DECRETO DE ALCALDIA N° 1010 / 2021.

ZAPALLAR, 13 MAY 2021

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 302/2021, de fecha 3 de febrero de 2021, que fija el cuadro de subrogancia del Alcalde

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 5243, se adjudicó a Iglesias Arquitectos Limitada el proyecto denominado "**DISEÑO CENTRO DE SALUD FAMILIAR, ZAPALLAR**", ID N° 5325-96-LP19, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 4052/2019, del 22 de agosto de 2019. Por su parte, con fecha 18 de noviembre de 2019, la I. Municipalidad de Zapallar e Iglesias Arquitectos Limitada, celebraron contrato de "**DISEÑO CENTRO DE SALUD FAMILIAR, ZAPALLAR**", el que fue refrendado por Decreto de Alcaldía N° 5.648/2019, de fecha 22 de noviembre de 2019. Dicho contrato tiene una vigencia de ejecución del diseño de 150 días corridos, y un valor de \$67.500.000.- (sesenta y siete millones quinientos mil pesos).
2. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1724, de fecha 07 de agosto de 2020, se aprueba la modificación N°1 de contrato.
3. Que, con fecha 12 de mayo de 2021 se suscribe modificación N° 2 de contrato de "**DISEÑO CENTRO DE SALUD FAMILIAR, ZAPALLAR**" entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar e Iglesias Arquitectos Limitada, Rut 78.406.940-0, con la finalidad de aumentar el plazo de ejecución de la consultoría en 59 días corridos, e incrementar la superficie que corresponde al contrato en 52,69 m2 en nuevos recintos, 48 m2 en circulaciones y 97,02 m2 en estructura, lo que implica aumentar el valor del mismo en \$13.651.008.- (trece millones seiscientos cincuenta y un mil ocho pesos), que representa un 20,22% del contrato original, quedando este en un valor total de \$81.151.008.- (ochenta y un millones ciento cincuenta y un mil ocho pesos).
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente y del contrato adjunto al presente Decreto,

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** modificación N° 2 de contrato de "**DISEÑO CENTRO DE SALUD FAMILIAR, ZAPALLAR**" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar e Iglesias Arquitectos Limitada, Rut 78.406.940-0, con fecha 12 de mayo de 2021, según modificación de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.



2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación de contrato suscrito con fecha 12 de mayo de 2021.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**PAULINA MALDONADO PINTO**  
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- IGLESIS ARQUITECTOS LIMITADA
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECPLA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JUR / GTL /

